

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: que se ha personado el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en la **CLÍNICA VETERINARIA MONCADA, C.B.**, de CIF: [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] en el municipio de Moncada, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control sin previo aviso de una instalación de radiodiagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación disponía de un equipo de radiología veterinaria de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con identificación 0332080X004I, número de serie 02412S16, que alimentaba a un tubo modelo [REDACTED] con identificación 0372300X02I, número de serie 01217S16, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 90 kV y 25 mA. _____
- El equipo disponía de pedal disparo extensible al menos 2 metros. _____
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de puerta y paredes convencional, suelo y techo de hormigón. _____

- La sala donde se ubicaba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, local vecino, almacén, quirófano, local vecino y archivo, en la parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. _____
- El acceso a la sala no disponía de señalización según norma UNE 73.302 en el momento de la inspección. _____
- La instalación disponía de dos delantales, dos protectores de tiroides, tres pares de guantes y un par de manguitos, todos ellos emplomados, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico se realizaba a través de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al director, procesado mensualmente con la firma _____ cuyas lecturas se encontraban disponibles hasta el mes de septiembre de 2017. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación no estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía. _____

CUATRO. DESVIACIONES

La instalación no estaba declarada e inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, según se indica en los artículos 12 y 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ____

La instalación no daba cumplimiento al artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

- La instalación no disponía de una unidad técnica de protección radiológica contratada, según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación no disponía de señalización de zona, según se indica en el Capítulo II, Título IV, del RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a de once de diciembre de dos mil diecisiete.

Fdo.: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA MONCADA, C.B.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta

Conforme. Adjunta Alegaciones


Moncada 10 Enero. 2018

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8300/2017, correspondiente a la inspección realizada en Moncada, con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, la inspectora que la suscribe declara,

- Comentario uno. Página 2, párrafo 7. Documento 1.

Se acepta el comentario. Se acepta el compromiso adquirido por el titular para solucionar la desviación detectada.

- Comentario dos. Página 2, párrafos 8 y 9. Documento 2.

La documentación aportada al trámite del acta justifica el contrato de los servicios reflejados en el contrato con una unidad técnica de protección radiológica. Se acepta el compromiso adquirido por el titular para solucionar las desviaciones detectadas.

- Documento 3. Página 2, párrafo 10.

La documentación gráfica aportada al trámite del acta justifica la subsanación de la desviación detectada.

L'Eliana, a 18 de enero de 2018



Fdo.:

